



## **COMUNICADO DE PRENSA**

La Suprema Corte de Justicia, ante la publicación del Semanario Búsqueda anunciando que había coincidencia en la declaración de inconstitucionalidad de algunos artículos de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aclara a la opinión pública:

- 1º) que aún no se acordó sentencia en ninguno de los procesos referidos a dicha ley;
- 2º) que los Ministros de la Corporación votaron en forma reservada, de manera que desconocen sus respectivas posiciones.

*Montevideo, Febrero 18 de 2016.*